



# CATÁLOGO GENERAL DE PUESTOS

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

NOMBRE DEL PUESTO:

**SUBSECRETARIO DE INGRESOS**

CÓDIGO

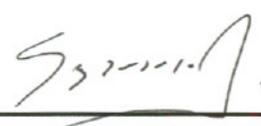
COEJ308

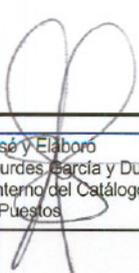
## DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PUESTO:

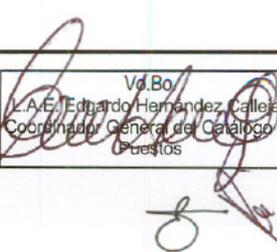
El Subsecretario de Ingresos es responsable de la elaboración del anteproyecto de la Ley Anual de Ingresos; de proponer la política de ingresos y estrategias de recaudación; de actualizar las tasas, cuotas y tarifas de contribuciones, bienes y servicios públicos; de coordinar la práctica de visitas domiciliarias, auditorías, inspecciones, vigilancia y certificaciones en el Programa de Fiscalización a Contribuyentes Estatales y Federales; de vigilar la aplicación de la Legislación en materia Estatal, así como de determinar con el Secretario las políticas, procedimientos y sistemas al respecto.

## OBJETIVOS PRINCIPALES:

- Proponer mecanismos idóneos para la captación de los ingresos del erario, políticas de ingresos y estrategias de recaudación, estableciendo medidas de control de conformidad con los programas, prioridades económicas y objetivos del Gobierno del Estado.
- Generar la información relativa al establecimiento racional de criterios y montos en materia de estímulos fiscales, exenciones y subsidios.
- Llevar la estadística general del Estado en materia de ingresos.
- Instrumentar controles acerca del padrón vehicular, así como sobre la tenencia y legal estancia en territorio nacional de vehículos extranjeros.
- Establecer el marco de acción de las operaciones y funciones catastrales, de la producción de bienes y prestación de servicios que en materia catastral realicen los Gobiernos Estatal y Municipal, así como realizar estudios del territorio estatal y determinar las estrategias sobre investigación científica y tecnológica en materia catastral.

  
Autorizó:  
Dr. Fernando Aportela Rodríguez  
Titular

  
Revisó y Elaboró  
C.P. María Lourdes García y Durán  
Coordinador Interno del Catálogo de Puestos

  
Vd.Bo.  
L.A.E. Edgardo Hernández Callejas  
Coordinador General del Catálogo de Puestos

Fecha de actualización  
18 de Junio de 2002  
Página 1 de 14



# CATÁLOGO GENERAL DE PUESTOS

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

NOMBRE DEL PUESTO:

**SUBSECRETARIO DE INGRESOS**

CÓDIGO

COEJ308

## PUESTOS QUE REPORTAN DIRECTAMENTE AL TITULAR:

### DIRECTOS

Director General de Catastro.

Director General de Fiscalización.

Director General de Recaudación.

### STAFF

Secretario Particular.

## PUESTOS QUE PUEDEN CUBRIR TEMPORALMENTE SUS FUNCIONES:

Lo que determine su Reglamento Interior o el que designe el Secretario de Finanzas y Planeación.

## ENTORNO DEL PUESTO:

### CONTACTOS INTERNOS:

#### CONTACTO:

Área del Secretario.

Subsecretario de Finanzas y Administración.

Subsecretario de Egresos.

#### PARA:

Informar sobre los programas de los ingresos del erario, así como los mecanismos idóneos para la captación de los mismos, que sean requeridos por el Secretario.

Satisfacer las necesidades de recursos humanos, materiales y financieros para el correcto desempeño de sus funciones.

Establecer la relación entre el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Gobierno del Estado.

Autorizó:  
Dr. Fernando Aportela Rodríguez  
Titular

Revisó y Elaboró  
C.P. María Lourdes García y Durán  
Coordinador Interno del Catálogo de Puestos

Vo.Bo.  
L.A.E. Edgardo Hernández Callejas  
Coordinador General del Catálogo de Puestos

Fecha de actualización  
18 de Junio de 2002  
Página 2 de 14



# CATÁLOGO GENERAL DE PUESTOS

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

NOMBRE DEL PUESTO:

**SUBSECRETARIO DE INGRESOS**

CÓDIGO

COEJ308

## CONTACTOS EXTERNOS:

### CONTACTO:

Contraloría General del Estado.

### PARA:

Verificar todo lo relacionado respecto a solicitudes de información, así como solventar observaciones que le sean realizadas.

Dependencias del Ejecutivo o Entidades de la Administración Pública.

Atender los asuntos en el ámbito de su competencia en los que sea necesaria su intervención.

Entidades Municipales.

Establecer convenios de recaudación con Municipios cuando sean necesarios, o para los efectos que marque el Código Financiero.

Entidades Federales.

Supervisar con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los convenios de recaudación fiscal que se establezcan entre la Federación y el Estado.

Despachos y/o servicios de asesoría Contable.

Requerir su participación o colaboración en la información que sea requerida, o en su caso, establecer cursos de capacitación.

Empresas.

Solicitar toda aquella información que sea necesaria para los requerimientos fiscales o auditorías que se les realicen.

Autorizó:  
Dr. Fernando Aportela Rodríguez  
Titular

Revisó y Elaboró  
C.P. María Lourdes García y Durán  
Coordinador Interno del Catálogo de  
Puestos

Vo.Bo.  
L.A.E. Edgardo Hernández Callejas  
Coordinador General del Catálogo de  
Puestos

Fecha de actualización  
18 de Junio de 2002  
Página 3 de 14



# CATÁLOGO GENERAL DE PUESTOS

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ

SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

NOMBRE DEL PUESTO:

**SUBSECRETARIO DE INGRESOS**

CÓDIGO

COEJ308

## DETALLE DE FUNCIONES:

Las funciones del Subsecretario de Ingresos, son las siguientes:

- 1.- Formular, para la consideración del Secretario, las alternativas de política de ingresos del Gobierno Estatal, analizando su impacto en los sectores económicos, estimando las metas de recaudación y señalando los objetivos que debe alcanzar, en congruencia con la política económica y social del Estado.
- 2.- Presentar a la consideración del Secretario, los estudios y propuestas para el establecimiento de bases, tasas, cuotas y tarifas de contribuciones, bienes y servicios públicos.
- 3.- Ejercitar las políticas aprobadas por el Gobernador del Estado y que le sean encomendadas por conducto del Secretario en materia de ingresos, de conformidad con los programas, prioridades económicas y objetivos del Gobierno del Estado.
- 4.- Aportar al Secretario toda la información necesaria que permita el racional establecimiento de criterios y montos en materia de estímulos fiscales, exenciones y subsidios.
- 5.- Calcular y programar, previo acuerdo del Secretario, los ingresos del erario, así como proponer los mecanismos idóneos para la captación de los mismos y establecer las medidas de control para tal fin.
- 6.- Elaborar y presentar a la consideración del Secretario, el anteproyecto de Presupuesto del Estado, en lo concerniente a los ingresos que habrán de recaudarse en el año siguiente, para ser sometidos a la consideración del Gobernador.
- 7.- Recaudar los ingresos que sean a favor del Gobierno del Estado y los depósitos de particulares que se constituyan de acuerdo a las disposiciones legales.
- 8.- Llevar la estadística de ingresos y proponer al Secretario los sistemas y procedimientos recaudatorios.
- 9.- Atender y mantener sin rezago los asuntos relacionados con la recaudación fiscal.

Autorizó:

Dr. Fernando Aportela Rodríguez  
Titular

Revisó y Elaboró

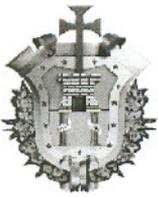
C.P. María Lourdes García y Durán  
Coordinador Interno del Catálogo de  
Puestos

Vo.Bo.

L.A.E. Edgardo Hernández Callejas  
Coordinador General del Catálogo de  
Puestos

Fecha de actualización

18 de Junio de 2002  
Página 4 de 14



# CATÁLOGO GENERAL DE PUESTOS

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

NOMBRE DEL PUESTO:

**SUBSECRETARIO DE INGRESOS**

CÓDIGO

COEJ308

## DETALLE DE FUNCIONES:

- 10.- Resolver sobre las autorizaciones que establezcan las leyes fiscales, estatales o federales, así como las consultas que formulen los interesados respecto a situaciones reales y concretas sobre la aplicación de las mismas.
- 11.- Conocer y resolver los recursos administrativos que promuevan los particulares en contra de las resoluciones administrativas o fiscales dictadas por las áreas administrativas u órganos desconcentrados de su adscripción.
- 12.- Llevar el registro de representantes legales de los contribuyentes en que conste la representación legal que tienen concedida, para efectos del trámite del recurso administrativo de revocación.
- 13.- Revisar discrecionalmente las resoluciones administrativas de carácter individual no favorables a un particular, emitidas por sus subordinados, y en su caso, revocarlas o modificarlas por una sola vez, en beneficio del contribuyente, siempre y cuando no se hubiese interpuesto medio de defensa y hubieren transcurrido los plazos para presentarlos, sin que haya prescrito el crédito fiscal.
- 14.- Reconocer la anulabilidad, declarar la nulidad o revocar de oficio los actos administrativos que sean emitidos en contravención a las disposiciones legales aplicables.
- 15.- Informar oportunamente a la Procuraduría Fiscal respecto de los hechos o documentos de que tenga conocimiento con motivo de sus actuaciones, que pudieran constituir delitos fiscales.
- 16.- Representar a la Secretaría ante los tribunales administrativos y jurisdiccionales en materia fiscal.
- 17.- Rendir los informes previos y justificados que procedan en materia de amparo.
- 18.- Emitir y tramitar la publicación de edictos que procedan en los asuntos de su competencia.
- 19.- Solicitar al Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, a la Universidad Veracruzana y a los organismos descentralizados del Gobierno Estatal, la información mensual de los ingresos obtenidos para incluirla en la Cuenta Pública que anualmente presenta el Gobernador al Congreso del Estado.

<p>Autorizó: Dr. Fernando Aportela Rodríguez Titular</p>	<p>Revisó y Elaboró C.P. María Lourdes García y Durán Coordinador Interno del Catálogo de Puestos</p>	<p>Vo.Bo. L.A.E. Edgardo Hernández Callejas Coordinador General del Catálogo de Puestos</p>	<p>Fecha de actualización 18 de Junio de 2002 Página 5 de 14</p>
--	---	---	--



# CATÁLOGO GENERAL DE PUESTOS

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

NOMBRE DEL PUESTO:

**SUBSECRETARIO DE INGRESOS**

CÓDIGO

COEJ308

## DETALLE DE FUNCIONES:

- 20.- Vigilar que los servidores públicos adscritos a su área, que manejan fondos públicos, otorguen caución suficiente y oportuna para garantizar su manejo.
- 21.- Depurar, conforme a los lineamientos que fije el Secretario, los créditos fiscales a favor del fisco estatal y autorizar su cancelación cuando proceda.
- 22.- Emitir dictamen que declare la caducidad de la facultad de la autoridad fiscal para la determinación de créditos fiscales o, en su caso, la prescripción de los mismos.
- 23.- Vigilar el cumplimiento de las leyes, reglamentos y demás disposiciones de carácter fiscal, tanto las aplicables en el Estado como las de orden federal en el ámbito de su competencia.
- 24.- Representar al Secretario en todas las obligaciones y compromisos derivados de los Convenios de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, de Colaboración Administrativa en materia fiscal y sus anexos respectivos que sean suscritos entre el Gobierno del Estado y el de la Federación, así como auxiliarlo en la preparación, interpretación y aplicación de los mismos.
- 25.- Emitir, en ausencia del Secretario, las disposiciones de carácter general, en las que periódica o anualmente se establezcan las facilidades administrativas que permita a los contribuyentes cumplir en forma oportuna con sus obligaciones fiscales.
- 26.- Ejercer las atribuciones que como sujeto activo de la relación fiscal, se encuentren establecidas en las disposiciones fiscales estatales, así como las de orden federal en los ingresos cuya administración tenga delegada el Estado, de conformidad con los convenios de adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, de Colaboración Administrativa en materia fiscal federal y sus anexos respectivos que sean suscritos entre el Gobierno del Estado y el de la Federación.
- 27.- Someter a la aprobación del Secretario las medidas técnicas y administrativas necesarias para la mejor organización y funcionamiento de la Subsecretaría.
- 28.- Organizar las actividades con el área competente de la Secretaría, a fin de mantener actualizados los archivos que se utilicen para el procesamiento electrónico de datos y verificar la integridad de la información.

Autorizó:

Dr. Fernando Aportela Rodríguez  
Titular

Revisó y Elaboró

C.P. María Lourdes García y Durán  
Coordinador Interno del Catálogo de  
Puestos

Vo.Bo.

L.A.E. Edgardo Hernández Callejas  
Coordinador General del Catálogo de  
Puestos

Fecha de actualización

18 de Junio de 2002  
Página 6 de 14



# CATÁLOGO GENERAL DE PUESTOS

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

NOMBRE DEL PUESTO:

**SUBSECRETARIO DE INGRESOS**

CÓDIGO

COEJ308

## DETALLE DE FUNCIONES:

- 29.- Ordenar las supervisiones a las áreas de su adscripción, cuando así lo juzgue conveniente.
- 30.- Fijar el criterio de la Subsecretaría cuando dos o más áreas de su adscripción emitan opiniones contradictorias.
- 31.- Establecer, modificar, organizar, vigilar y supervisar los servicios en las Oficinas de Hacienda del Estado, Cobradurías de Hacienda y Delegaciones Regionales de Catastro, así como suprimirlos cuando proceda, previo acuerdo del Secretario y conforme a los lineamientos que éste determine.
- 32.- Constatar, vigilar y supervisar que los establecimientos, lugares e instituciones de crédito que realicen el cobro de contribuciones, productos o aprovechamientos lo hagan en los términos de los convenios suscritos con la Secretaría.
- 33.- Determinar, previo acuerdo con el Secretario, las políticas, sistemas y procedimientos, así como ejercer las atribuciones y facultades que en materia de catastro estén otorgadas a la Secretaría por la Ley respectiva.
- 34.- Nombrar y remover a los Jefes de Oficina de Hacienda o Cobradurías, así como a los Delegados Regionales de Catastro, previo acuerdo del Secretario y dando aviso a la Subsecretaría de Finanzas y Administración.
- 35.- Proponer, para autorización del Secretario, el diseño de los sistemas de contabilidad de ingresos y movimientos de fondos de las Oficinas de Hacienda del Estado y demás organismos de recaudación autorizados.
- 36.- Diseñar y aprobar, previo acuerdo del Secretario, las formas oficiales de avisos, manifestaciones, declaraciones y demás documentos requeridos por las disposiciones fiscales en las materias de su competencia, y dar instrucciones para su formulación por parte de los contribuyentes y demás obligados.
- 37.- Intervenir en la emisión y distribución de valores y formas valoradas, concentrarlas y autorizar su destrucción cuando queden fuera de uso, así como los materiales empleados en su producción.

Autorizó:

Dr. Fernando Aportela Rodríguez  
Titular

Revisó y Elaboró  
C.P. María Lourdes García y Durán  
Coordinador Interno del Catálogo de  
Puestos

Vo.Bo.  
L.A.E. Edgardo Hernández Callejas  
Coordinador General del Catálogo de  
Puestos

Fecha de actualización  
18 de Junio de 2002  
Página 7 de 14



# CATÁLOGO GENERAL DE PUESTOS

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

NOMBRE DEL PUESTO:

**SUBSECRETARIO DE INGRESOS**

CÓDIGO

COEJ308

## DETALLE DE FUNCIONES:

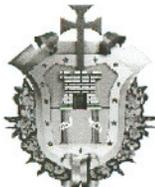
- 38.- Integrar y mantener actualizado el registro de contribuyentes y los demás registros que establezcan las leyes fiscales del Estado, así como las de carácter federal en los ingresos federales cuya administración tenga delegada el Estado.
- 39.- Recibir de los contribuyentes, y en su caso requerir los avisos, manifestaciones, declaraciones y demás documentación que conforme a las disposiciones fiscales deban presentarse ante la misma, y aplicar cuando procedan las medidas de apremio necesarias.
- 40.- Implantar las medidas de control y de inspección a los contribuyentes; incorporar a los padrones a aquéllos que no se encuentren en los mismos y requerir la regularización de su situación fiscal.
- 41.- Atender las solicitudes de devolución de contribuciones y de cantidades pagadas indebidamente al fisco, y determinar su devolución cuando proceda.
- 42.- Calificar la existencia y procedencia de créditos y compensaciones a cargo del fisco estatal.
- 43.- Emitir dictamen confirmatorio de que no se causan las contribuciones correspondientes o de exención en el pago de contribuciones, previa solicitud del contribuyente, conforme a las disposiciones legales aplicables.
- 44.- Calificar y determinar la aceptación de las daciones en pago por adeudos fiscales, así como las donaciones a favor del Gobierno del Estado.
- 45.- Establecer los procedimientos en materia de registro y control de obligaciones en las áreas de su competencia.
- 46.- Autorizar la verificación o comprobación del cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes, responsables solidarios y terceros relacionados con ellos, conforme a las disposiciones fiscales estatales y las de carácter federal; así como las relativas a revisión de declaraciones, de dictámenes, de auditorías, de verificaciones y demás actos que se deriven de las disposiciones fiscales estatales y federales cuando actúe en ejercicio de administración de ingresos coordinados.

Autorizó:  
Dr. Fernando Aportela Rodríguez  
Titular

Revisó y Elaboró  
C.P. María Lourdes García y Durán  
Coordinador Interno del Catálogo de  
Puestos

Vo.Bo.  
L.A.E. Edgardo Hernández Callejas  
Coordinador General del Catálogo de  
Puestos

Fecha de actualización  
18 de Junio de 2002  
Página 8 de 14



# CATÁLOGO GENERAL DE PUESTOS

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

NOMBRE DEL PUESTO:

**SUBSECRETARIO DE INGRESOS**

CÓDIGO

COEJ308

## DETALLE DE FUNCIONES:

- 47.- Revisar las declaraciones de los contribuyentes, responsables solidarios y demás obligados, así como comprobar el cumplimiento de sus obligaciones, de conformidad con las disposiciones fiscales estatales o federales.
- 48.- Determinar la existencia de créditos fiscales, su actualización y sus accesorios, a cargo de contribuyentes, responsables solidarios y demás obligados; dar las bases para su liquidación y fijarlos en cantidad líquida, en los términos de las leyes fiscales del Estado, así como en las de carácter federal, de los ingresos federales cuya administración tenga delegada el Estado.
- 49.- Determinar y ordenar el cobro a los contribuyentes, responsables solidarios y demás obligados, de las diferencias por errores aritméticos en las declaraciones y por el pago en parcialidades de las contribuciones, tanto de las derivadas de la aplicación de disposiciones fiscales estatales, así como las de carácter federal, en los ingresos cuya administración tenga delegada el Estado.
- 50.- Autorizar el pago diferido o en parcialidades de los créditos fiscales estatales, así como de créditos federales cuya administración tenga delegada el Estado, conforme a las disposiciones legales aplicables.
- 51.- Calificar, para su aceptación, las garantías del interés fiscal que deban ser otorgadas en favor del Gobierno del Estado; hacerlas efectivas y resolver sobre la dispensa o el otorgamiento de las mismas; vigilar que sean suficientes y exigir su ampliación, así como ordenar el secuestro de otros bienes.
- 52.- Fijar las políticas, sistemas y procedimientos en las materias de notificación y cobro coactivo en las áreas de su competencia, por acuerdo del Secretario, y en coordinación con la Procuraduría Fiscal.
- 53.- Ordenar y practicar el embargo precautorio para asegurar el interés fiscal.
- 54.- Ordenar y aplicar el procedimiento administrativo de ejecución para hacer efectivos los créditos fiscales y sus accesorios a cargo de los contribuyentes, responsables solidarios y demás obligados, así como recuperar las garantías constituidas para asegurar el interés fiscal, incluyendo las fianzas otorgadas para garantizar créditos de acuerdo con las disposiciones fiscales estatales o federales.

Autorizó:

Dr. Fernando Aportela Rodríguez  
Titular

Revisó y Elaboró

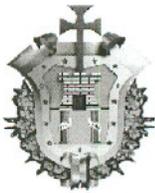
C.P. María Lourdes García y Durán  
Coordinador Interno del Catálogo de  
Puestos

Vo.Bo.

L.A.E. Edgardo Hernández Callejas  
Coordinador General del Catálogo de  
Puestos

Fecha de actualización

18 de Junio de 2002  
Página 9 de 14



# CATÁLOGO GENERAL DE PUESTOS

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

NOMBRE DEL PUESTO:

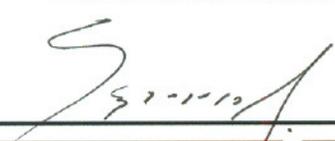
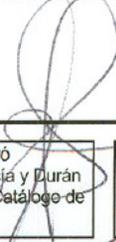
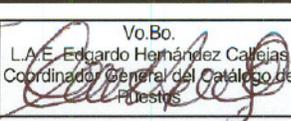
CÓDIGO

**SUBSECRETARIO DE INGRESOS**

**COEJ308**

## DETALLE DE FUNCIONES:

- 55.- Ordenar y practicar visitas domiciliarias, auditorías, inspecciones, vigilancia, verificaciones y demás actos que establezcan las disposiciones fiscales, estatales o federales, para comprobar el cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes, responsables solidarios y terceros relacionados con ellos en materia de impuestos, derechos, contribuciones por mejoras, productos, aprovechamientos, su actualización y accesorios, incluyendo los ingresos federales cuya administración tiene delegada el Estado de conformidad con los Convenios de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal y sus anexos respectivos, que sean suscritos entre el Gobierno del Estado y el de la Federación.
- 56.- Requerir a los contribuyentes, responsables solidarios, terceros con ellos relacionados y contadores públicos autorizados que hayan formulado dictámenes para efectos fiscales, que exhiban y proporcionen la contabilidad, declaraciones, avisos, datos, informes, papeles de trabajo y demás documentos que permitan comprobar el cumplimiento de las disposiciones fiscales estatales, así como las de orden federal de los ingresos cuya Administración tenga delegada el Estado.
- 57.- Recabar de los servidores públicos y de los fedatarios los informes y datos que posean con motivo de sus funciones, que se relacionen con el cumplimiento de obligaciones fiscales de los contribuyentes, responsables solidarios, terceros con ellos relacionados y contadores públicos autorizados para emitir dictámenes para efectos fiscales.
- 58.- Revisar que los dictámenes formulados por contador público registrado sobre los estados financieros relacionados con las declaraciones fiscales de los contribuyentes, reúnan los requisitos establecidos en las disposiciones fiscales estatales o federales.
- 59.- Ordenar y realizar la verificación de la legal estancia y tenencia en territorio nacional de vehículos de procedencia extranjera, así como ordenar y practicar la retención, persecución y embargo precautorio de los vehículos de procedencia extranjera, debiendo en este último caso levantar el acta respectiva y notificar al interesado el inicio del procedimiento que corresponda con base en la legislación aduanera y en los Convenios de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal y sus anexos respectivos suscritos entre el Gobierno del Estado y el de la Federación.

 <p>Autorizó: Dr. Fernando Aportela Rodríguez Titular</p>	 <p>Revisó y Elaboró C.P. María Lourdes García y Durán Coordinador Interno del Catálogo de Puestos</p>	 <p>Vo.Bo. L.A.E. Edgardo Hernández Calsijas Coordinador General del Catálogo de Puestos</p>	<p>Fecha de actualización 18 de Junio de 2002 Página 10 de 14</p>
--	---	--	---



# CATÁLOGO GENERAL DE PUESTOS

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ

SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

NOMBRE DEL PUESTO:

**SUBSECRETARIO DE INGRESOS**

CÓDIGO

COEJ308

## DETALLE DE FUNCIONES:

- 60.- Ordenar la práctica de la notificación de los actos relacionados con el ejercicio de las facultades de comprobación, así como las resoluciones que determinen créditos fiscales, citatorios, requerimientos, solicitud de informes y los demás actos Administrativos que se generen con motivo de sus facultades de Comprobación del cumplimiento de las disposiciones fiscales estatales o federales.
- 61.- Expedir oficio de prórroga sobre el plazo en que se deban concluir las visitas domiciliarias, auditorías, inspecciones, verificaciones y demás actos que sean de su competencia.
- 62.- Dar a conocer al contribuyente, mediante oficio de observaciones, los hechos u omisiones que se hubiesen conocido con motivo de la revisión de los informes, datos, documentos o contabilidad, tratándose de revisiones desarrolladas de conformidad con las facultades contenidas en este artículo y en las disposiciones fiscales estatales o federales de su competencia.
- 63.- Autorizar en los términos que señalen las disposiciones legales, la solicitud de ampliación de plazo que presenten los contribuyentes para entrega de documentos o informes cuyo contenido sea difícil de proporcionar o de difícil obtención.
- 64.- Expedir los oficios de designación, credenciales o constancias de identificación del personal que se autorice para la práctica de notificaciones, visitas domiciliarias, auditorías, inspecciones, vigilancia, verificaciones, requerimientos y demás actos que se deriven de las disposiciones fiscales estatales y federales.
- 65.- Orientar y auxiliar a los contribuyentes respecto al cumplimiento de sus obligaciones fiscales, al calendario de aplicación de las disposiciones fiscales y de los procedimientos y formas para su debida observancia, en las materias de su competencia.
- 66.- Realizar estudios y proyectos técnicos de investigación en el área de su competencia y mejorar los métodos y técnicas de orientación al contribuyente.
- 67.- Informar y difundir por los medios de comunicación gráfica y audiovisual las disposiciones destinadas a los contribuyentes que permita orientar y mejorar el cumplimiento de sus obligaciones, conforme a los lineamientos que establezca el Secretario.

Autorizó:

Dr. Fernando Aportela Rodríguez  
Titular

Revisó y Elaboró

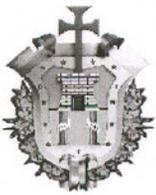
C.P. María Lourdes García y Durán  
Coordinador Interno del Catálogo de  
Puestos

Vº.Bº.

L.A.E. Edgardo Hernández Callejas  
Coordinador General del Catálogo de  
Puestos

Fecha de actualización

18 de Junio de 2002  
Página 11 de 14



# CATÁLOGO GENERAL DE PUESTOS

Gobierno del Estado de Veracruz  
Secretaría de Finanzas y Planeación

NOMBRE DEL PUESTO:

**SUBSECRETARIO DE INGRESOS**

CÓDIGO

COEJ308

## DETALLE DE FUNCIONES:

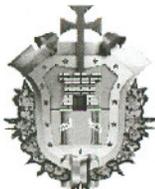
- 68.- Imponer las sanciones administrativas que correspondan a las infracciones fiscales en materia de contribuciones estatales; así como en las de carácter federal de los ingresos federales cuya administración tenga delegada el Estado, de conformidad con los ordenamientos legales aplicables.
- 69.- Condonar las multas administrativas aplicadas por infracción a las disposiciones fiscales estatales o federales, conforme a los ordenamientos legales en la materia.
- 70.- Designar los peritos que se requieran para la formulación de los dictámenes técnicos relacionados con los asuntos de su competencia.
- 71.- Controlar y proporcionar la información relativa al padrón vehicular que requieran las autoridades federales y estatales competentes, así como custodiar los valores, placas, documentos y demás instrumentos de servicio de control vehicular.
- 72.- Expedir, negar o cancelar cédulas catastrales, certificados de valor catastral o catastral provisional, copias certificadas de planos y demás constancias relacionadas con la información catastral de los bienes inmuebles.
- 73.- Fijar las políticas en materia catastral que se deriven de la Ley de Catastro y su Reglamento.
- 74.- Las demás que expresamente se señalen en las leyes del Estado. Entre otras funciones y demás inherentes al puesto.

Autorizó:  
Dr. Fernando Aportela Rodríguez  
Titular

Revisó y Elaboró  
C.P. María Lourdes García y Durán  
Coordinador Interno del Catálogo de Puestos

Vo.Bo.  
L.A.E. Edgardo Hernández Callejas  
Coordinador General del Catálogo de Puestos

Fecha de actualización  
18 de Junio de 2002  
Página 12 de 14



# CATÁLOGO GENERAL DE PUESTOS

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

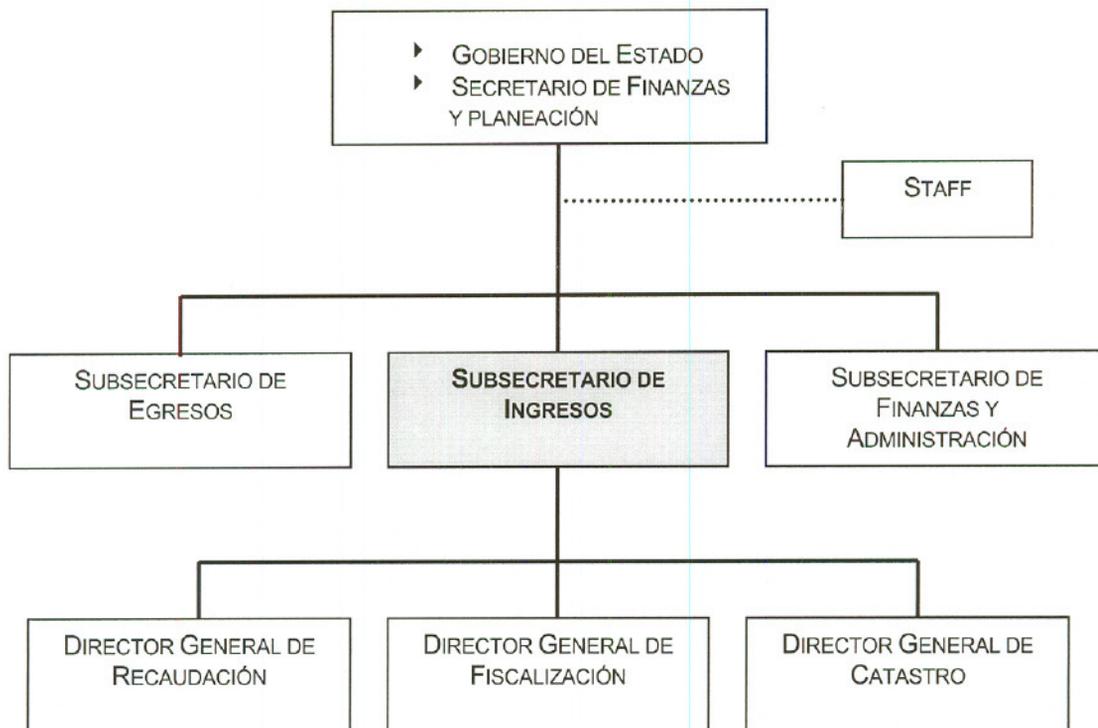
NOMBRE DEL PUESTO:

**SUBSECRETARIO DE INGRESOS**

CÓDIGO

COEJ308

## UBICACIÓN ESTRUCTURAL:



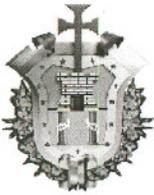
*33-1-10*

Autorizó:  
Dr. Fernando Aportela Rodríguez  
Titular

Revisó y Elaboró:  
C.P. María Lourdes García y Durán  
Coordinador Interno del Catálogo de Puestos

Vo.Bo.  
L.A.E. Edgardo Hernández Callejas  
Coordinador General del Catálogo de Puestos

Fecha de actualización  
18 de Junio de 2002  
Página 13 de 14



# CATÁLOGO GENERAL DE PUESTOS

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ

SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

NOMBRE DEL PUESTO:

**SUBSECRETARIO DE INGRESOS**

CÓDIGO

COEJ308

## ESPECIFICACIONES DEL PUESTO:

### ESCOLARIDAD MÍNIMA REQUERIDA:

Es necesario contar con título profesional expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello en el área económico-administrativa.

### ÁREA DE ESPECIALIZACIÓN:

Preferentemente especialización en Economía o Finanzas.

### EXPERIENCIA LABORAL REQUERIDA:

Amplia experiencia en la Administración Pública Estatal o Federal y/o iniciativa privada de al menos 5 años ocupando puestos de nivel directivo.

### REQUERIMIENTOS ESPECIALES:

#### HABILIDADES:

- Manejo de recursos humanos.
- Liderazgo e iniciativa.
- Comunicación oral y escrita.
- Solución de problemas y toma de decisiones.
- Capacidad de negociación.
- Integración de grupos de trabajo.

#### CONOCIMIENTOS:

- Alta dirección.
- Planeación Fiscal.
- Política Tributaria.
- Análisis Económico.
- Análisis Financiero.
- Sistema Operativo Windows y paquete Office.
- Manejo de internet.
- IDIOMA: Inglés al 100%.

OTROS: Constancia de no inhabilitación expedida por la Contraloría General del Estado.

### MARCO NORMATIVO:

Su labor se desarrollará tomando en consideración la siguiente normatividad: Leyes, Reglamentos, Códigos, Acuerdos y Convenios que estén vigentes en el Estado; Manuales Administrativos que se establezcan para el desempeño de sus funciones. Además de acuerdos emitidos por la Federación y en su caso por los Municipios.

Autorizó:

D<sup>r</sup>. Fernando Aportela Rodríguez  
Titular

Revisó y Elaboró:

C.P. María Lourdes García y Durán  
Coordinador Interno del Catálogo de  
Puestos

Vo.Bo.

A.E. Edgardo Hernández Callejas  
Coordinador General del Catálogo de  
Puestos

Fecha de actualización

18 de Junio de 2002  
Página 14 de 14